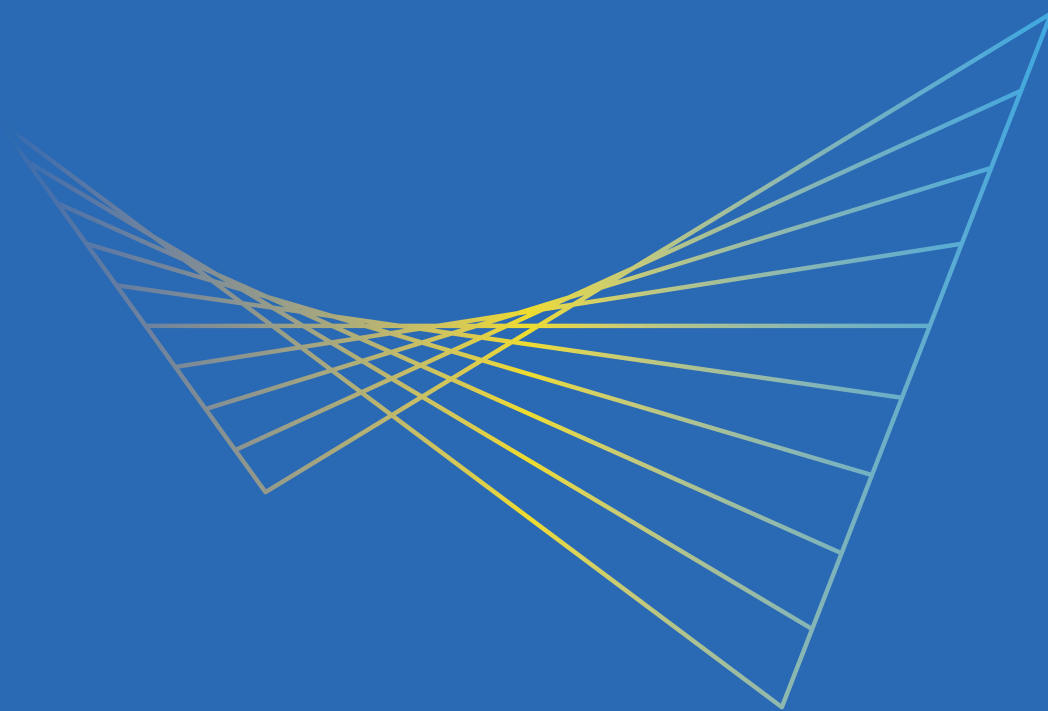




concurso **hiperbólico**

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS
PARA LA **NUEVA CONFITERÍA DEL LAGO**
PARQUE 9 DE JULIO
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

concurso **hiperbólico** REGLAMENTO

1. PREÁMBULO

1.1. Introducción y Manifiesto

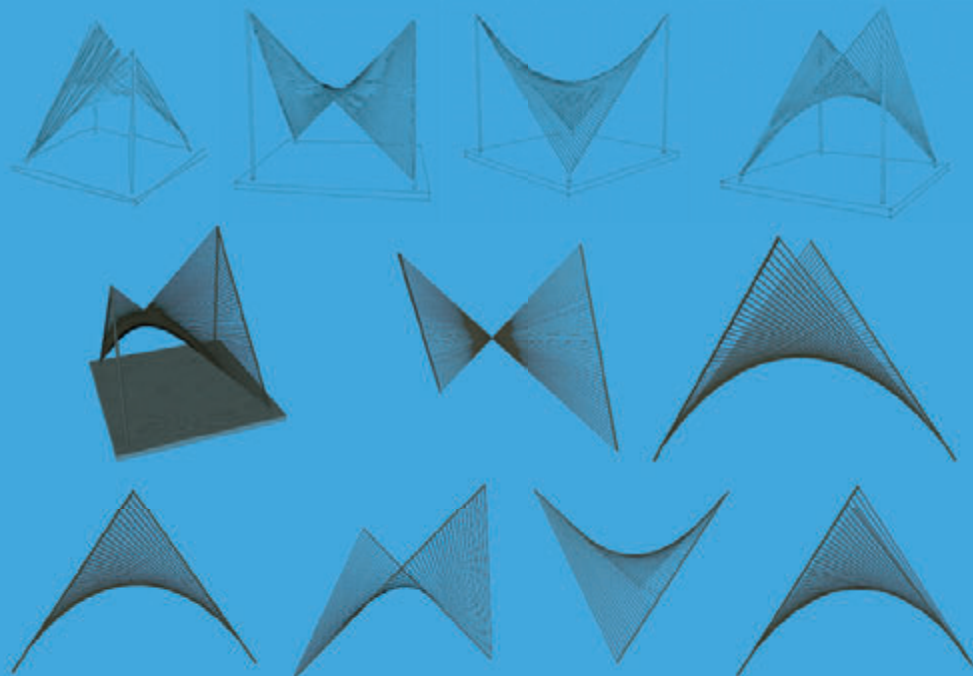
La ex confitería del lago, hoy demolida, persiste viva en la memoria colectiva de los Tucumanos. Su silueta vanguardista, enclavada en el corazón del Parque 9 de Julio, fue durante décadas un ícono de modernidad y encuentro social. El paraboloide hiperbólico que cubría su estructura principal fue diseñado en 1961 por el ingeniero Ángel Manuel Gil, con una con un innovador sistema de doble apoyo. A su lado, el volumen anexo destinado al comedor, fue obra de la arquitecta Blanca "Chula" Saad, una mujer pionera, que aportó su sensibilidad y mirada técnica a un proyecto que convino audacia estructural con armonía espacial. Juntos, dejaron una huella imborrable en la historia urbana afectiva.

Hoy, esa forma que parece imposible interpela el presente. No como nostalgia, sino como impulso. Porque una ciudad que recuerda a sus iconos, se proyecta con sentido. Este concurso no busca una réplica, sino un eco contemporáneo de esa audacia estructural: una propuesta posible, sensible y transformadora que dialogue con el entorno, el tiempo y la comunidad.

2. CONVOCATORIA

Recuperar el ícono
Habitar la memoria
Construir lo posible

La Municipalidad de San Miguel de Tucumán convoca al **concurso hiperbólico**, un concurso de ideas no vinculante, anónimo y en dos etapas, abierto a profesionales de todo el país.



concurso
hiperbólico



CIUDAD
**San Miguel
de Tucumán**

3. OBJETIVO Y FINALIDAD

3.1 Objetivo General

Seleccionar propuestas innovadoras que impulsen la rehabilitación del área sureste del perilago, tomando como eje **la nueva confitería del lago** como punto de encuentro social, cultural y gastronómico en armonía con el paisaje natural y la memoria urbana de San Miguel de Tucumán.

3.2 Objetivos Específicos

- Recrear un ícono arquitectónico y urbano que resignifique la relación de los tucumanos con el Lago y con el Parque 9 de Julio.
- Diseñar un edificio con vocación pública que contenga un bar o confitería y, al mismo tiempo, proponga un espacio flexible, abierto y compartido con el entorno.
- Integrar arquitectura, paisaje y caminería, favoreciendo la conexión del edificio con el borde del lago, el sistema de espacios públicos y el carácter festivo y cultural del lugar.

4. PROGRAMA DE NECESIDADES

La intervención deberá contemplar:

4.1 Elemento protagónico: bar-restaurant

- Superficie total: de 300 a 500 m², cubiertos y semicubiertos (según propuesta).
- Servicios asociados 100 m² (depósitos, sanitarios, vestuario, servicios generales)
- Relación con el lago/desborde al lago:
Se sugiere considerar una estrategia de desborde o vinculación directa con el lago. La dimensión, uso y materialización del mismo será según la propuesta.

4.2 Servicios complementarios:

- Espacios para carga y descarga interna sin afectar el tránsito del parque.
- Estacionamiento para 80 vehículos.

4.3 Espacios verdes:

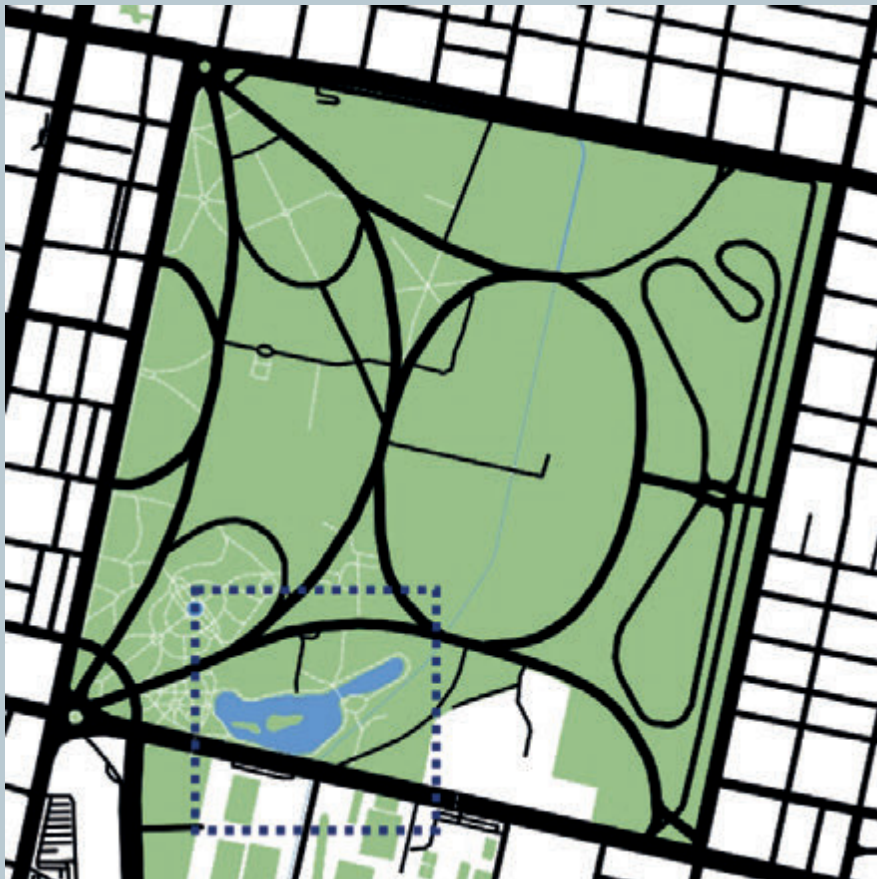
- Áreas recreativas y esparcimiento para familias y niños (dimensiones a criterio del participante).

4.4 Espejo de agua del lago:

- Integración y valoración del perímetro total del lago como parte activa de la intervención.

Sector a intervenir

Escalas y sentido del lugar: el proyecto deberá contemplar las distintas escalas de intervención: el sector inmediato, el perilago y el Parque 9 de Julio. En este territorio cargado de memoria y recorridos, donde conviven monumentos, árboles y huellas del pasado el sitio elegido concentra un alto valor simbólico. No se trata solo de construir un edificio, sino de abrir nuevas formas de habitar el borde del lago, reconociendo la preexistencia visual y recorridos, y proponiendo una nueva experiencia pública, cultural y paisajística.



concurso
hiperbólico



CIUDAD
San Miguel
de Tucumán



4.5. Circulaciones y caminarias perimetrales

Las caminerías existentes en el perímetro del lago, deberán respetarse e integrarse al proyecto, garantizando la continuidad y fluidez de los recorridos peatonales. El diseño deberá priorizar la accesibilidad universal y la conexión natural entre los caminos actuales y las nuevas intervenciones, asegurando una transición armónica entre el edificio, el borde del lago y el paisaje del parque.

Superficies asignadas: si bien, las superficies asignadas se consideran técnicamente ajustadas, se admitirán variantes que, sin alterar el volumen global de obra previsto, pueden optimizar el funcionamiento, la flexibilidad de usos y la calidad arquitectónica del proyecto en concordancia, con los objetivos generales del concurso.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar arquitectos, urbanistas y profesionales afines. Equipos interdisciplinarios u oficinas de arquitectura y urbanismo de la República Argentina.

6. MODALIDAD Y ANONIMATO

- Concurso de ideas, no vinculante anónimo y en dos etapas. Cada participante deberá completar un formulario de inscripción online donde consignará su identidad y datos de contacto.
- Las propuestas deberán presentarse sin firma, ni ningún elemento que revele la autoría únicamente deberán consignarse un nombre o título identificadorio del proyecto que evoque un concepto o diseño presentado, sin incluir referencias personales institucionales o alusiones a los autores.
- La organización garantiza el anonimato, reenviando al jurado las propuestas, sin ningún dato identificadorio.
- Está prohibido contactar directamente a los miembros del jurado. Su incumplimiento implicará descalificación.

7. ETAPAS DEL CONCURSO

Primera etapa – Presentación:

Un jurado de tres especialistas seleccionara tres propuestas finalistas de manera anónima.

Segunda etapa – votación ciudadana:

Las propuestas finalistas serán publicadas en la cuenta de Instagram oficial del municipio, @munismtucuman, y el público votará durante 24 horas para definir el orden de mérito.

8. ELEMENTOS DE ENTREGA

- Láminas (3) - Formato A1 vertical, en PDF
- Planta del conjunto general (esc. 1:1000)
- Planta del conjunto de intervención (esc. 1:250)
- Cortes y vistas representativas (esc. 1:250)
- Plantas y cortes del Bar-Restaurant (esc. 1:100)
- Mínimo 2 imágenes digitales aéreas, peatonales, imágenes del interior y exterior del volumen principal
- Esquemas, elementos gráficos que se consideren necesarios y balance de superficies
- Memoria descriptiva/Formato A4 (máx. 3 páginas). Fuente Arial 10, interlineado 1.5
- Fundamentación conceptual y técnica
- Puede incluir esquemas o diagramas

Documentos adicionales:

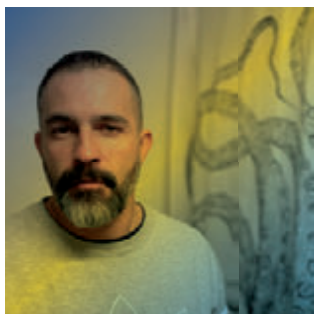
- Ficha de inscripción del equipo y conveni de anonimato firmado.
- Resumen para publicación web: máximo 2.000 caracteres (incluyendo espacios) en formato A4.

ENVÍO:

- La entrega deberá enviarse en un archivo en formato pdf, incluyendo todas las láminas solicitadas.
- El archivo no deberá exceder los 25 mb.
- La Memoria Descriptiva deberá entregarse en una archivo pdf (ISO A4).

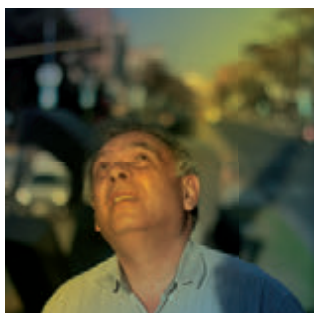


9. JURADO



Arq. José María Zamora

Arquitecto tucumano, referente de la arquitectura contemporánea del noroeste argentino. Forma parte de una generación que resignifica el minimalismo desde una mirada local, sensible y contemporánea, explorando la relación entre materialidad, luz y paisaje.



Arq. Miguel Mazzeo

Arquitecto Tucumano de reconocida trayectoria, concursador y realizador de Obras emblemáticas. Fue ganador del concurso del Monumento Bicentenario, entre otros certámenes nacionales e internacionales.



Arq. Marcelo Beccari

Representante de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. Arquitecto con experiencia en gestión pública y en el desarrollo urbanos que articulan la planificación, la obra y el servicio a la comunidad.



Segunda etapa – Votación ciudadana

El público votará durante un período a definir (aprox. 24 horas) para establecer la clasificación definitiva. Se realizará a través de @munismtucuman, con supervisión de la Dirección de Comunicación Digital, del Jurado y la Organización.

10. PREMIOS

- 1 Primer lugar:** \$5.000.000 (cinco millones)
- 2 Segundo lugar:** \$3.000.000 (tres millones)
- 3 Tercer lugar:** \$2.000.000 (dos millones)

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad arquitectónica y paisajística
- Originalidad proyectual y reinterpretación del paraboloides
- Viabilidad técnica y económica
- Integración al entorno natural y urbano
- Sostenibilidad ambiental y social

12. CALENDARIO TENTATIVO

- **Lanzamiento y publicación de bases:** miércoles 29 de octubre.
Apertura oficial del concurso y difusión de las bases.
- **Cierre de inscripción y entrega de obras:** miércoles 3 de diciembre.
Fecha límite para la presentación de propuestas.
- **Preselección del jurado (1ª etapa):** 4 al 8 de diciembre
Evaluación de proyectos y selección de finalistas.
Publicación de finalistas en redes sociales Difusión de los tres finalistas elegidos por el jurado.
- **Votación ciudadana (2ª etapa):** 9 al 11 de diciembre.
Participación del público en la votación digital.
- **Publicación de ganadores y acto de premiación:** viernes 12 de diciembre.
Cierre oficial y entrega de premios.

Resumen de tiempos

- Participación efectiva: del 29 de octubre al 3 de diciembre > 36 días de desarrollo.
- Evaluación + votación: del 3 al 11 de diciembre > 8 días.
- Duración total del concurso: 45 días, con premiación el 12 de diciembre.

13. TRANSPARENCIA EN LA VOTACIÓN CIUDADANA

Con el objetivo de garantizar la transparencia en la votación:

- El municipio se reserva el derecho de auditar interacciones (likes, votos, comentarios) en la plataforma.
- Si se detecta el uso de bots, cuentas falsas, automatizaciones u otras prácticas irregulares, se podrá anular parcialmente o totalmente la votación.
- La decisión final será inapelable y quedará a cargo de la organización del concurso.

14. DERECHOS Y USOS

Los derechos de autor permanecen con los participantes.

La municipalidad de San Miguel de Tucumán se reserva el derecho de uso, reproducción, publicación, comunicación pública, exhibición, difusión, desarrollo y eventual ejecución total o parcial de cualquiera de las propuestas seleccionadas (premiadas o con mención de honor), sin necesidad de solicitar autorización adicional al autor, y sin que ello implique derecho a compensación adicional.

La participación en el concurso implica la cesión gratuita, no exclusiva e irrevocable de estos derechos para usos institucionales, culturales, educativos o de implementación urbanística, reconociendo siempre la autoría correspondiente.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación plena de estas bases y condiciones.

16. CONSULTAS

Correo oficial del concurso: smtconcursos@smt.gob.ar

Instagram oficial: @munismtucuman

17. ORGANIZACIÓN

Dirección de Comunicación No Tradicional
Gabriel Lemme

Subsecretaría de Prensa y Comunicación Institucional
Pablo Haro

Secretaría General
Rodrigo Gómez Tortosa

Intendente de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dra. Rossana Chahla